Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION No. 046 DE 2024

DATOS DEL INFORME

Fecha del Informe	22 de julio del 2024
Supervisores:	Municipio de el Carmen de Atrato Alcalde Municipal Jaime Arturo Herrera Maya Superintendencia de Notariado y Registro Coordinadora Grupo de Gestión Registral para el Saneamiento y Formalización de la Propiedad Inmobiliaria Martha Lucia Restrepo Guerra

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO

Número de convenio:	046 del 6 de junio del 2024
Objeto:	Prestar colaboración armónica entre la Superintendencia de Notariado y Registro y el municipio de Carmen de Atrato, brindando apoyo (humano, técnico y logístico), con el fin de obtener la titulación, saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria urbana en el municipio, implementando de manera conjunta los procedimientos jurídicos y administrativos establecidos en la normatividad vigente.

VERIFICACIONES DE LA SUPERVISIÓN

Ejecución de las obligaciones

En virtud de estas se realizaron las siguientes acciones:

Por el Municipio:

1. Suministrar de manera oportuna el listado de predios a titular.

- El municipio suministro una base catastral de 818 predios, que se está filtrando por parte del grupo de la SNR, con el fin de verificar la naturaleza jurídica de los inmuebles.

2. Expedir los Certificados de Uso y Riesgo del suelo de los predios a titular

- Pendientes de solicitar, ya que se está finalizando de filtrar la base catastral del municipio.

3. Tramitar y obtener la autorización ante el Concejo Municipal para legalizar los predios a nombre del municipio y que se encuentren en situaciones de ocupación con viviendas de interés social, de acuerdo con lo dispuesto en el Instrumento de Ordenamiento Territorial que corresponda.

- El municipio tramitó y logró la aprobación de las facultades mediante Acuerdo municipal No.003 del 14 de mayo 2024.

4. Establecer según el Instrumento de Ordenamiento Territorial aprobado para la identificación y ubicación de predios baldíos urbanos ocupados para proceder a su legalización.

- El municipio tiene plenamente identificado los Predios Fiscales de acuerdo con el esquema de Ordenamiento Territorial, por ello se iniciarán con solicitudes que realicen los usuarios.

5. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- El municipio designo a un funcionario de la oficina de catastro en conjunto con el jurídico municipal los lideran el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

6. Proporcionar un espacio físico con el equipamiento necesario para adelantar las acciones del plan de saneamiento y formalización de la propiedad.

- El municipio priorizo un lugar para adelantar todos los procesos de saneamiento y formalización de la propiedad.

7. Designar un profesional que adelantará los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

    - El municipio designo a un funcionario de la oficina de catastro en conjunto con el jurídico municipal los lideran el proceso desde lo local para lograr una mayor cobertura del programa de saneamiento y formalización de la propiedad.

8. Firmar los actos administrativos de declaración de propiedad y cesión a título gratuito u otra figura jurídica que corresponda.

    - No se ha requerido

Por la Superintendencia de Notariado y Registro:

1. Determinar los recursos físicos y tecnológicos que se requieran para la ejecución del convenio.

    - La SNR dispuso los medios tecnológicos y plataformas como SIR, VUR y el aplicativo R1 y R2 del IGAC, para la consulta e inscripción de documentos.

2. Socializar y capacitar al personal dispuesto por el municipio sobre el marco normativo que regula los procedimientos de titulación, saneamiento y formalización de la propiedad.

    - Se realizó mesas de trabajo con el grupo de apoyo del municipio, sobre los procesos y sobre los requisitos y procedimiento que se requieren para el saneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

3. Definir y aportar los procedimientos metodológicos para la ejecución del plan desaneamiento y formalización de la propiedad inmobiliaria.

    - Se le ha facilito al municipio, todas las herramientas para adelantar los procesos que se están llevando a cabo en el mismo.

4. Designar los profesionales que adelantarán los procedimientos de saneamiento y formalización de la propiedad, en correspondencia con el plan de trabajo.

- La SNR, designó un abogado y un técnico para apoyar el programa de formalización en el municipio, quienes realizan seguimientos sobre las metas y actividades propuestas por el municipio,

5. Generar de manera oportuna la información que permita desarrollar el objetodel convenio y conjuntamente elaborar las estrategias de acción a implementar.

- Se han solicitado y suministrado toda la información pertinente, para los trámites sobre los procesos de formalización al municipio, aunado a ello se han realizado mesas de trabajo, reuniones, comisiones y atención constante con el equipo de trabajo de la administración municipal.

6. Las demás que se definan en el plan de trabajo derivadas del objeto del convenio y que sean afines con sus funciones y competencias legales.

- Tanto la contratista de apoyo en a los municipios del Choco como la coordinadora y abogada de los procesos estamos prestas para apoyar en las diferentes actividades derivadas del Convenio.

MARTHA LUCIA RESTREPO GUERRASUPERVISORA
COORDINADORA GRUPO DE GESTIÓN REGISTRAL PARA EL SANEAMIENTOY FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Proyectó: Angélica Patricia De diego Obregón SDPRFT Angelica
Revisó: Paula Marcela García Medina- Líder de región